



200 AÑOS
 Bicentenario de la Independencia de El Salvador 1821 - 2021
 Compañía Plasmática S.A. de C.V.
 Calle San Vicente, La Paz, El Salvador

Ministerio de Salud



**MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
 ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **RESTAURANTE Y SALA DE TE EL CAMPANARIO**
NUBIA CLAUDINA LOPEZ DE RAMOS

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 071 /2011

FECHA: 08/12/2011

SOLICITUD DE COTIZACION N° 007/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 16/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTÉDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	SERVICIO DE ALIMENTACION QUE INCLUYE: REFRIGERIO Y ALMUERZO SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 53 PERSONAS (FONDOS PEIS) FECHA DE ENTREGA: 08/12/2011	53	C/U	\$ 7.50	\$ 397.50

TOTAL EN LETRAS: TRESIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DOLARES \$ 397.50

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54314

DESTINO: SIBASI LA PAZ

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION
- COPIA 2: UFI
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE
- COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO



CONTRATANTE

DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ
 DIRECTORA REGIONAL DE SALUD
 PARACENTRAL

CONTRATISTA

Nubia de Ramos
 02895513-0
[Signature]

NOMBRE, DUL FIRMA DE LA
 PERSONA AUTORIZADA Y DE
 SELLO DE LA EMPRESA

Reservados todos los derechos.
"El Campanario"
 Pasaje Francisco Menéndez Casa No. 8
 Barrio Anasco, Zacatecoluca, La Paz

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del servicio **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 397.50)** previo los trámites legales, después que la Dirección Regional de Salud Paracentral haya recibido el servicio de **ALIMENTACION PARA SIBASI SAN LA PAZ**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de **ALIMENTACION**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del servicio **ALIMENTACION PARA EL SIBASI LA PAZ**, está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El servicio de **ALIMENTACION PARA SIBASI LA PAZ**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.